

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO ONCE CIVIL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

RADICACION No. 00115 – 2023

PROCESO: PERTENENCIA

DEMANDANTE: JULIO CESAR PALENCIA MORENO, CUSTODIA MIRIT MOVILLA TAMATA

DEMANDADOS: MARIA CONCEPCION THOMAS DE ROA y PERSONAS INDETERMINADAS.

Señora Juez: Doy cuenta a usted con el presente proceso, informándole que la parte demandante subsanada dentro del término. Sírvese proveer.

Barranquilla, junio 26 del año 2023.-

La Secretaria,

ELLAMAR SANDOVAL DIAZ

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, Junio Veintisiete (27) del año Dos Mil Veintitrés (2.023).

Por estar ajustada a las formalidades legales se admite la presente demanda de PERTENENCIA, promovida por la Dra. ANA DEL ROSARIO ORTEGA DAZA, como apoderada judicial de los señores JULIO CESAR PALENCIA MORENO y CUSTODIA MIRIT MOVILLA TAMATA, mayores de edad y vecinos de esta ciudad contra la señora MARIA CONCEPCION THOMAS DE ROA y PERSONAS INDETERMINADAS.

En consecuencia, correase traslado a los demandados por el término de veinte (20) días.

Inscríbase la presente demanda en el inmueble objeto de la Litis, ubicado en la carrera 2 No. 41C-123, apartamentos 102 Barrio Bella Arena de esta ciudad de Barranquilla, con Folio Matricula Inmobiliaria No. 040-292750, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barranquilla – Atlántico. Ofíciase.

De conformidad con el Art. 375 del C. G. del Proceso numeral 6, infórmese la existencia del presente proceso a la Superintendencia de Notariado y Registro, Agencia Nacional de Tierras, Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a Víctimas y al Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, para que si lo consideran pertinente hagan las manifestaciones a que hubiere lugar.

Igualmente se ordena emplazar a las PERSONAS INDETERMINADAS, que se crean con derecho a intervenir en el presente proceso y en especial sobre la prescripción extraordinaria que solicita las partes demandantes del inmueble ubicado en la carrera 2 No. 41C-123, apartamento 102 Barrio Bella Arena de esta ciudad de Barranquilla, el cual hace parte de un lote de mayor extensión con nomenclatura Carrera 1H No. 41B-228 Y Carrera 2 No. 41C-123-131, del Barrio Bella Arena, con Folio Matricula Inmobiliaria No. 040-292750, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barranquilla – Atlántico., haciéndose únicamente en el Registro Nacional de Emplazados, sin necesidad de publicación en un medio escrito. Además deberá colocar una valla en lugar visible del inmueble en la forma indicada en el Art. 375 numeral 7 del CGP.

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO ONCE CIVIL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Téngase a la Dra. ANA DEL ROSARIO ORTEGA DAZA, como apoderada judicial de los señores JULIO CESAR PALENCIA MORENO y CUSTODIA MIRIT MOVILLA TAMATA, en los términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La Juez,

NEVIS GOMEZ CASSERES HOYOS

APV.

Firmado Por:

Nevis De Jesus Gomez Casseres Hoyos

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 11

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **35654a5739b28d47e06700139a563e36adc331dfdf63638efe2db2502146d5be**

Documento generado en 27/06/2023 10:07:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



EDICTO EMPLAZATORIO PARA NOTIFICACION DEL AUTO ADMISORIO

EMPLAZADOS: PERSONAS INDETERMINADAS

RADICACION No. 115-2023

PROCESO: PERTENENCIA

DEMANDANTE: JULIO CESAR PALENCIA MORENO- C.C. 3.683.907

CUSTODIA MIRIT MOVILLA TAMARA – C.C. 32.657.741

VICTOR ALFONSO MORENO MOVILLA – C.C. 72.348.757

DEMANDADOS: MARIA CONCEPCION THOMAS DE ROA – C.C. 22.426.551

PERSONAS INDETERMINADAS.

Con arreglo a lo establecido en los términos de los artículos 375 y 108 del Código General del Proceso, SE EMPLAZA A LAS PERSONAS INDETERMINADAS, que se crean con derecho a intervenir en el presente proceso y en especial sobre la prescripción extraordinaria que solicita la parte demandante del inmueble Apto. 102 ubicado en la Cra. 2 No. 41C-123 Barrio Bella Arena jurisdicción de la ciudad de Barranquilla, con Folio Matricula Inmobiliaria No. 040-292750 de la oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Barranquilla.

A fin de que se sirva comparecer a este Despacho para recibir notificación personal del auto admisorio de junio 27 de 2023, dentro del proceso Verbal-Pertenencia seguido por JULIO CESAR PALENCIA MORENO y Otros contra MARIA CONCEPCION THOMAS DE ROA y PERSONAS INDETERMINADAS, el cual cursa en el JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. RADICACION No. 115-2023. En consecuencia, se ordena la publicación del presente edicto emplazatorio en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, en la página Web de la Rama Judicial, www.ramajudicial.gov.co, y en el sistema TYBA, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

Vencido dichos términos, se les designará CURADOR AD-LITEM, quien ejercerá el cargo hasta la terminación del proceso. Se publica el presente Edicto:

FECHA DE INICIO PUBLICACION: 22 de enero del 2024

FECHA DESFIJACION PUBLICACION: 12 de febrero 2024

ELLAMAR SANDOVAL DIAZ
Secretaria

Mary.

Firmado Por:
Ellamar Sandoval Diaz
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 011
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4fddb6d7b832989b118c9fc60c0fb2bbe108e5a9f1141c22f15c6cf72a6f3a14**

Documento generado en 22/01/2024 08:45:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

APORTANDO FOTOGRAFIAS VALLA INSTALADA RAD. 08001-31-53-011-2023-00115-00.pdf

ana ortega daza <anaortegadaza@hotmail.com>

Lun 18/09/2023 7:37 AM

Para:Juzgado 11 Civil Circuito - Atlántico - Barranquilla <ccto11ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (2 MB)

APORTANDO FOTOGRAFIAS VALLA INSTALADA RAD. 08001-31-53-011-2023-00115-00.pdf;

Buenos días:

Adjunto en pdf memorial y fotografías de valla instalada en el inmueble a usucapir .

Cordialmente,

Ana Ortega Daza

ANA DEL ROSARIO ORTEGA DAZA
ABOGADO
Carrera 44 No.37 - 21, piso 3, Of.300, Edificio Suramericana
Email: anaortegadaza@hotmail.com
Cel.311- 4032924
BARRANQUILLA - COLOMBIA

SEÑOR
JUEZ ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
E. S. D.

REF. PROCESO VERBAL ORDINARIO DECLARACION DE PERTENENCIA DE JULIO CESAR PALENCIA MORENO Y CUSTODIA MIRIT MOVILLA TAMARA VS. MARIA CONCEPCION THOMAS DE ROA RAD. 08001-31-53-011-2023-00115-00

ANA DEL ROSARIO ORTEGA DAZA, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No.22.544.561 de Palmar de Varela, Atl., abogada en ejercicio portadora de la Tarjeta Profesional No.110.690 del **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**, actuando en mi condición de apoderada judicial de los señores **JULIO CESAR PALENCIA MORENO** y **CUSTODIA MIRIT MOVILLA TAMARA** respetuosamente me dirijo a usted a fin de **ADJUNTAR** al proceso **CUATRO** (4) fotografías donde consta que la valla ordenada por su despacho se encuentra instalada en el inmueble a **USUCAPIR**.

Adjunto lo antes enunciado.

Del señor Juez,


ANA DEL ROSARIO ORTEGA DAZA
C.C. No.22.544.561 de Palmar de Varela, Atl.
T.P. No.110.690 del C. S. de la J.

Demandante:

Julio César Palencia Moreno



DEMANDANTE

Custodia Mirit Movilla Tamara

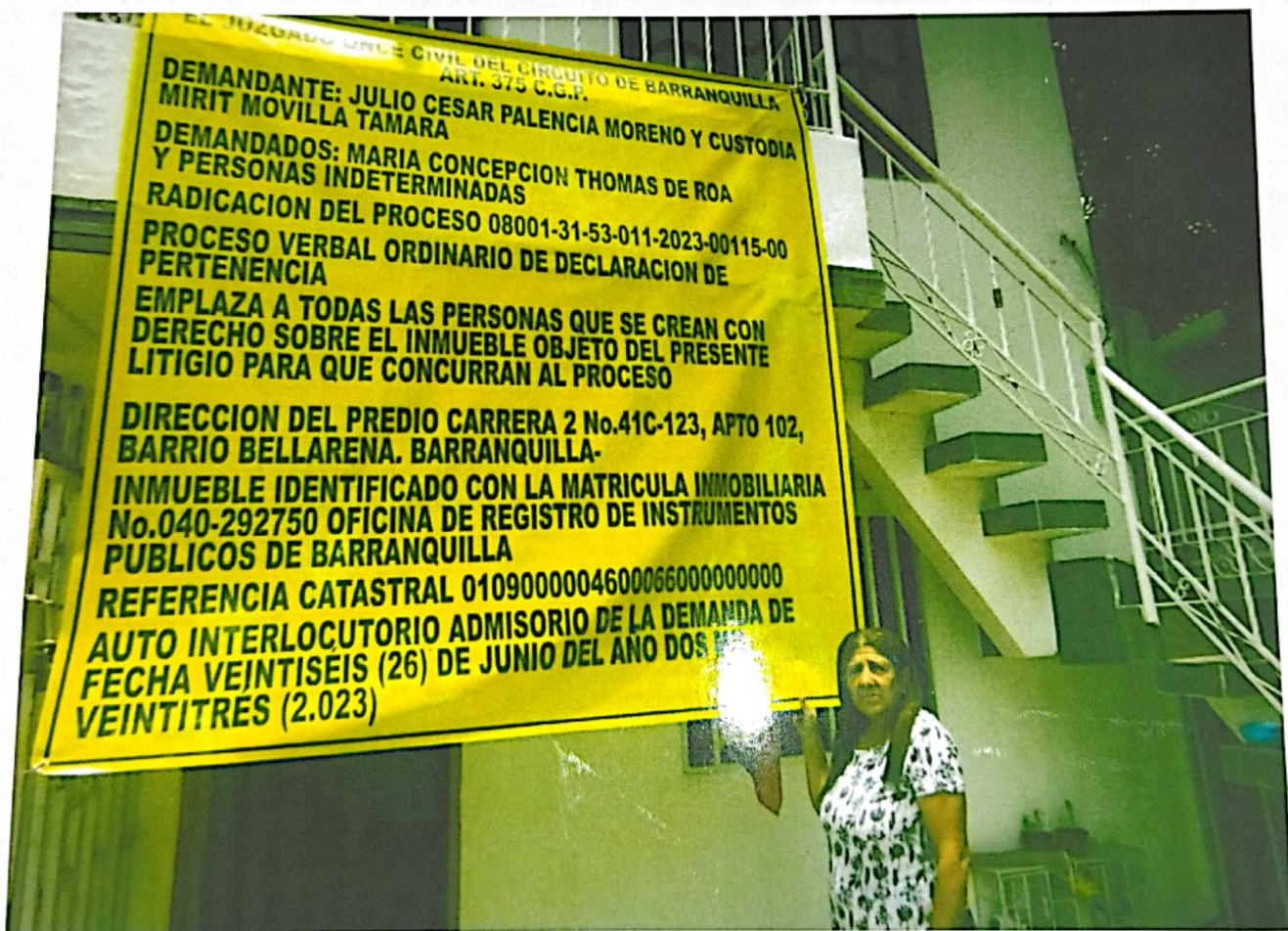


Foto Valla Frontal Instalada en el inmueble
a Usucapir



EL JUEZADO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
AUTOS C-017

DEMANDANTE: JULIO CESAR PALENCIA MORENO Y CUSTODIA
MIRIT MOVILLA TAMARA

DEMANDADOS: MARIA CONCEPCION THOMAS DE ROA
Y PERSONAS INDETERMINADAS

RADICACION DEL PROCESO 08001-31-53-011-2023-00115-00

PROCESO VERBAL ORDINARIO DE DECLARACION DE
PERTENENCIA

EMPLAZA A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON
DERECHO SOBRE EL INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE
LITIGIO PARA QUE CONCURRAN AL PROCESO

DIRECCION DEL PREDIO CARRERA 2 No.41C-123, APTO 102,
BARRIO BELLARENA. BARRANQUILLA.

INMUEBLE IDENTIFICADO CON LA MATRICULA INMOBILIARIA
No.040-292750 OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS
PUBLICOS DE BARRANQUILLA

REFERENCIA CATASTRAL 01090000046000660000000000

AUTO INTERLOCUTORIO ADMISORIO DE LA DEMANDA DE
FECHA VEINTISEIS (26) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL
VEINTITRES (2.023)